



FECHA: 13/07/2018

CORREO ELECTRONICO: _____

PAGINAS INCLUIDA CARATULA: 2

A: NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

LOCALIDAD: _____

A LA ATENCION DE: _____

DE: NOMBRE: PROCESAMIENTO y EJECUCIÓN DE COMPRAS/ LICITACIONES

GERENCIA: ABASTECIMIENTO

CIRCULAR N° 5

Licitación Abreviada N° 1400634900 - CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE MUESTREO DEL AGUA SUBTERRANEA DE FREATÍMETROS DE ANCAP UBICADOS EN MONTEVIDEO E INTERIOR DEL PAIS

Estimados señores:

Rogamos tomar nota de las siguientes aclaraciones del punto V.1 - REGLAMENTACIONES de las bases de la licitación de la referencia:

Norma de Seguridad Industrial para Empresas Contratadas:

- Punto 5.3.1 - Consulta: La Empresa Contratada deberá contar con un Servicio de Higiene y Seguridad siendo su responsable un Técnico Prevencionista matriculado en MTSS. A su vez, este servicio deberá disponer de la presencia en el sitio de trabajo de este mismo en forma permanente. Para el caso de la licitación mencionada, ¿este requisito será exigido? Y si es así, ¿en qué condiciones? ¿Deberá estar presente el Técnico Prevencionista en cada uno de los muestreos que se realicen?

Respuesta: Estamos de acuerdo que no es necesario la presencia permanente en campo mientras la empresa esté desarrollando su actividad.

Si entendemos necesario que el Técnico Prevencionista del contratista capacite al personal en los procedimientos, participe en la elaboración de AST, envíe las estadísticas de accidentabilidad, investigue y reporte incidentes y esté disponible para consultas o coordinaciones cuando el Nexo lo requiera.

El Técnico Prevencionista tiene que participar en la reunión inicial.

- Punto 5.3.3. Consulta: ¿Qué alcance tiene este requisito en el caso de la Licitación Abreviada 1400634900? ¿Además del personal que desempeñará las tareas de muestreo será necesario asignar más empleados para su vigilancia directa y control?

Respuesta: Para las tareas que se desarrollarán en esta licitación no sería necesario personal exclusivo, el propio personal que realiza la tarea debe de estar capacitado para "asegurar que se están cumpliendo todas las medidas de seguridad e higiene previstas a los efectos de prevenir accidentes y evitar riesgos.

- Punto 5.3.7. Programa de Capacitación de SYSO y en Seguridad de Procesos

Consulta: En materia de capacitación, ¿se exigirá curso alguno para este caso? Si es así, ¿cuáles serían los mismos?

Respuesta: No está especificado en el pliego, si deben realizar la inducción de seguridad industrial que brinda nuestra área.

- Punto 5.3.6 Consulta: ¿Se exigirá a la Empresa Contratada un Programa de Actividades SYSO?

Respuesta: No será necesario.

- Punto 5.3.12. sobre Primeros Auxilios Consulta: si el personal empleado es menor a 20, ¿se exigirá formación en el tema?

Respuesta: No se exigirá formación en DEA.

Saludos cordiales,

sp



María Cristina Dromi
Jefe de Procesamiento y Ejecución de
Compras Gerencia de Abastecimiento
ANCAP